



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA



EXP: 53/F/18/SU/GE/N/0017

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO FARMACÉUTICO DEL PRINCIPIO ACTIVO DEXAMETASONA 700 MCG IMPLANTE OFTÁLMICO, PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA, POR CUANTÍA INDETERMINADA (ART. 9.3.a) TRLCSP, MEDIANTE ACUERDO MARCO CELEBRADO CON UNA ÚNICA EMPRESA, CON PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE ADJUDICACIÓN.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se aprueba el gasto y el expediente de contratación del suministro farmacéutico del principio activo **DEXAMETASONA 700 MCG IMPLANTE OFTÁLMICO**, para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, por Resolución nº 166/2018 de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, de fecha 26 de enero, por importe máximo de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (27.206,28.-€)**, sin incluir IGIC.

Segundo.- Al presente procedimiento negociado de adjudicación por exclusividad, se invitó a **ALLERGAN, S.A.**, el día 30 de enero de 2018, la única empresa capacitada para la realización del objeto del contrato, al tratarse de un principio activo exclusivo, presentando oferta en tiempo y forma, por importe de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (27.206,28.-€)**, sin incluir IGIC.

Tercero.- El 22 de febrero de 2018 se emitió informe por el Servicio de Farmacia, donde se considera que la oferta presentada por la empresa **ALLERGAN, S.A.**, con **C.I.F.: A-28802007**, cumple con las condiciones técnicas establecidas en Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento.

Cuarto.- El adjudicatario presentó la documentación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Quinto.- Dada la naturaleza del objeto del contrato, no será necesario que la empresa **ALLERGAN, S.A.**, constituya garantía definitiva.

Hospital General de Fuerteventura
Ctra. Aeropuerto KM.1
35600 PUERTO DEL ROSARIO
Tfno. 928 862000

EXPTE.: 53/F/18/SU/GE/N/0017



Se tendrán en consideración los siguientes :

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un **contrato de suministros, de conformidad con el artículo 9.3.a) del citado TRLCSP.**

Segundo.- La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante, de conformidad con el **artículo 151.4** del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el suministro farmacéutico del principio activo **DEXAMETASONA 700 MCG IMPLANTE OFTÁLMICO**, para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, mediante acuerdo marco celebrado con una única empresa, por cuantía indeterminada (art. 9.3.a) TRLCSP), con procedimiento negociado de adjudicación, a la firma **ALLERGAN, S.A.**, con **C.I.F.: A-28802007**, con cargo a la partida presupuestaria 3953 312C 2200501 por los siguientes importes unitarios:

CÓDIGO	NONBRE COMERCIAL	PRINCIPIO ACTIVO	% de IGIC a aplicar (*)	Precio Envase Ofertado	Plazo de entrega
665887	Ozurdex 700 mcg 1 Implante Oftálmico	Dexametasona 700 mcg 1 Implante Oftálmico	0% Minorista	755,73.-€	24-48 horas

SEGUNDO.- Procédase a formalizar los documentos contables de acuerdo al siguiente desglose:

Hospital General de Fuerteventura
Ctra. Aeropuerto KM.1
35600 PUERTO DEL ROSARIO
Tfno. 928 862000

EXPTE.: 53/F/18/SU/GE/N/0017

2 de 3



CÓDIGO	NONBRE COMERCIAL	PRINCIPIO ACTIVO	IMPORTE 2018
665887	Ozurdex 700 mcg 1 Implante Oftálmico	Dexametasona 700 mcg 1 Implante Oftálmico	27.206,28.-€

TERCERO.- Se notifique esta Resolución a todos los interesados y se publique en perfil del contratante.

CUARTO.- Procédase a realizar requerimiento al adjudicatario para suscribir, dentro del plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento, el documento administrativo de formalización del acuerdo marco, según modelo anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al que se unirá, formando parte del mismo, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Gerencia de Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, o en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En caso de interponerse recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Jesús Flórez Magadán

Hospital General de Fuerteventura
Ctra. Aeropuerto KM.1
35600 PUERTO DEL ROSARIO
Tfno. 928 862000

EXPTE.: 53/F/18/SU/GE/N/0017

3 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS FLOREZ MAGADAN - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 05/03/2018 - 11:56:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 459 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 06/03/2018 10:56:24	Fecha: 06/03/2018 - 10:56:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0IkysQOoGA7Qa7eERZ61orkCk1jVEX1Ko	 
El presente documento ha sido descargado el 07/03/2018 - 10:14:23	